

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Período de Análisis: ABRIL 2022

Entidad:	Servicio Nacional de Contratación Pública
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo:	SERCOP
Sector:	Sin Sector
Misión:	Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial.

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, el señor Presidente de la República del Ecuador, expidió Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, para cumplimiento de todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- **Ámbito de aplicación.**- Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

En materia de gasto no permanente, las disposiciones del presente decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

No obstante lo expuesto, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación de estas disposiciones.”

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

*“Art. 2.- **Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.**- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades.”*

2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 135.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) **Sobre la unificación de la escala remunerativa**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública

b) **Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con reajustes de sueldos.

c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.

d) **Vacantes:**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes

e) **Sobre el personal de apoyo**

Marzo 2022 - Abril 2022

Mediante Circular Nro. MDT-DSG-2021-0076-CIRCULAR de 30 de diciembre de 2021, el Ministerio del Trabajo emite los lineamientos para la elaboración de la Planificación de Talento Humano durante el ejercicio fiscal 2022 y/o actualizaciones.

Con oficio Nro. SERCOP-CGAF-2022-0073-OF de 13 de abril de 2022, el Servicio Nacional de Contratación Pública remitió la Planificación Anual de Talento Humano 2022 al Ministerio del Trabajo para su aprobación.

Sin embargo, a continuación, se detalla la distribución de personal por procesos:

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo del mes de abril de 2022 con un total de 359 servidores, se actualiza el análisis del 70/30 y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 2017-0163 del 25 de enero de 2018; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 28,00 % y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 72,00%.

Proceso	Marzo 2022	Abril 2022	70/30
Adjetivo	82	84	28,00
Gobernante y Sustantivo	259	216	72,00
Total general	341	300	100,00

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión y bajo código de trabajo.

f) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado entre el año 2008 y septiembre de 2017. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/busqueda-de-consultorias/>

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP, bajo el régimen de Código de Trabajo, se planificaron y aprobaron de acuerdo a la necesidad institucional, de acuerdo a la certificación presupuestaria para este fin.

Horas extras LOSEP y Código de Trabajo	
Mes	Valor
Marzo 2022	\$ 133.36
Abril 2022	\$ 156.73
TOTAL	\$ 290,09

i) Licencias con Remuneración

El Servicio Nacional de Contratación Pública no generó este tipo de movimientos administrativos.

j) Depuración institucional

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

k) Racionalización de programas públicos

El Servicio Nacional de Contratación Pública registra los siguientes contratos en inversión:

Marzo 2022 - Abril 2022

La Secretaría Nacional de Planificación, autorizó al Servicio Nacional de Contratación Pública ejecutar el Proyecto de Inversión "Compra Corporativa de medicamentos y bienes estratégicos en salud por el abastecimiento a nivel nacional de la Red Pública Integral del Salud (RPIS)", el cual está vigente por 24 meses. Dentro de este proyecto se contempló la vinculación de 68 servidores bajo la modalidad de

contratos de servicios ocasionales; sin embargo, siguiendo las directrices del Ministerio de economía y finanzas las cuales indican: "Las reformas a los distributivos de remuneraciones institucionales por ingreso de personal, correspondiente al grupo 71 "Egresos en Personal para Inversión", no podrán sobrepasar el número de contratos que terminaron al 31 de diciembre de 2021 y deberán ajustarse al techo del presupuesto asignado por cada proyecto, se podrán excluir previo justificativo de la entidad y autorización de la Subsecretaria de Presupuesto", el proyecto para el año 2022 contempla mantener 68 servidores dentro del proyecto hasta el 30 de noviembre de 2022:

Proceso	Marzo 2022	Abril 2022
Servidores vinculados a Procesos Sustantivos	41	44
Servidores vinculados a Procesos Adjetivos	0	0
Total	41	44

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública

b) Sobre viajes al exterior

Dando cumplimiento a esta disposición, en el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto.

c) Movilización interna

En atención a lo dispuesto, en el decreto 135, en el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto.

d) Compra de pasajes

Con el proceso de "Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales para los servidores del SERCOP", en el mes de abril de 2022, se adquirió 11 pasajes aéreos para la movilización de los funcionarios con el costo que se detalla a continuación.

Concepto	Abril 2022
Pasaje aéreos en rutas nacionales	USD 1.837,39

e) Evaluación de vehículos terrestres

A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

N°	Bien / Descripción	Marca	Modelo	Año	Zonal	Ubicación
1	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM	2014	3	Tungurahua
2	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2010	6	Azuay
3	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	2012	5	Guayas
4	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
5	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	4	Manabí
6	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2011	Matriz	Quito
7	Motocicleta	Honda	XR150LEKE	2015	Matriz	Quito
8	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
9	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4TM	2014	Matriz	Quito
10	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	2010	Matriz	Quito

Al parque automotor descrito, se debe adicionar dos (2) vehículos recibidos de la SETEGISP en Comodato que de detalla a continuación:

MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	MOTOR	COLOR	CHASIS	ESTADO	PLACA	PAIS DE ORIGEN
SUZUKI	GRAND VITARA	SZ 2,4 5P	2014	J24B1254691	PLATEADO	8LDCK7371E0246031	BUENO	PEI4576	ECUADOR
SUZUKI	GRAND VITARA	SZ 2,4 5P	2015	J24B1258390	PLATA	8LDCK7374F0265884	BUENO	PEI7343	ECUADOR

El contrato de comodato permanece vigente por el periodo de 60 días calendario contados a partir de su suscripción (21 de marzo del 2022), este plazo podrá renovarse por un periodo menor o igual por acuerdo escrito entre las Partes, el SERCOP, deberá solicitar con un periodo mínimo de treinta (30) días calendario previo al vencimiento, la renovación.

f) Compra de vehículos

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015.

g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas ni balizas instaladas u operativas.

h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del eSIGEF.

i) Sobre el uso de vehículos oficiales

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

Coordinación	Asignación	Tipo de licencia	Caducidad de licencia
Ambato	Jaramillo Guadalupe Juan José	C	15/03/2027
Cuenca	Ortega Martinez Wilson Eduardo	C	19/11/2024
Guayaquil	Suarez Gilbert Willy Eduardo (*)	C	9/4/2022
Portoviejo	Vélez Zambrano Jhonny Javier	C	4/5/2026
Quito	Fiallos Carvajal José Enrique	C	24/6/2024
Quito	Cedeño Intriago Luis Enrique	C	28/06/2026
Quito	Carlosama Morillo Cristian Fernando	C	13/7/2026
Quito	Maldonado Masabanda Edgar Oswaldo	C	23/09/2026
Quito	Pallo Shuguli Julián Eduardo	E	10/02/2027
Quito	Castañeda Cruz Eduardo Javier	C	11/01/2027

* Tiene turno para la renovación de licencia

De igual manera se informa que la señora directora general y el señor subdirector general del Servicio Nacional de Contratación Pública, del NJS grados 8 y 7, respectivamente, son las únicas personas que tiene asignados vehículos institucionales.

j) Realización de eventos públicos y de capacitación

Con lo que respecta a gasto por logística de eventos realizados en espacios pertenecientes al sector público, en el período de análisis no se incurrió en este gasto

k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Mediante contrato Nro.- PESP-SERCOP-CON001-2021, suscrito con fecha 07/10/2021 por un plazo de 304 días, por un valor mensual de \$ 896,00 para el arrendamiento de la bodega matriz, edificio Tablón-Quito, el cual continua en ejecución.

Mediante renovación de contrato Nro.- PESP-SERCOP-CON006-2020, suscrito con fecha 25/11/2021 por un plazo de 365 días, por un valor mensual de \$ 900,00 para el arrendamiento de las oficinas Coordinación Zonal 6-Cuenca, el cual continua en ejecución.

El total de los arriendos vigentes es de \$1796,00.

l) Propaganda y publicidad

Mediante oficio Nro. PR-SSGCG-2021-0038-O de 23 de febrero de 2021, la Secretaría General de Comunicación e Información de Gobierno, aprobó el Plan Estratégico de Comunicación Institucional 2021 del Servicio Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra vigente dentro del presente Ejercicio Fiscal.

m) Control de inventarios

El Servicio Nacional de Contratación Pública, cuenta con un inventario de bienes por un valor de compra de \$10.438.695,17 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con una depreciación acumulada de \$ 6.930.109,19 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor en libros \$3.508.585,98 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un

inventario de existencias, a distribuir a nivel nacional con fecha 30/04/2022. Por un valor de USD. \$103.056,67 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De igual manera se informa que se han implementado políticas de adquisición de existencias de manera cuatrimestral, siempre y cuando exista la necesidad de materiales o suministros de oficina.

n) Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento al decreto 135, no se tiene contratado ni asignado el uso de telefonía celular.

o) Contratación de empresas de seguridad

Con fecha 29 de diciembre del 2021 se suscribe el contrato Nro. SIE-SERCOPCON004-2021 por concepto de servicio de seguridad y vigilancia armada y supervisada para las instalaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública a nivel nacional, con la compañía de Seguridad Privada de Calidad FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCON CÍA. LTDA, por un plazo de ejecución de 182 días.

p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrolla y aprueba a través de sumilla inserta por la máxima autoridad institucional en el memorando Nro. SERCOP-SDG-018- 0022-M del 08 de febrero de 2018, la "Propuesta de Metodología para el Reajuste de Precios Referenciales del Catálogo Electrónico Industrial", cuyo objeto es "Definir una fórmula de reajuste de los precios referenciales de los bienes que forman parte del Catálogo Electrónico Industrial". Con alcance de aplicación al análisis de los precios referenciales de los bienes transables del Catálogo Electrónico Industrial, la referida propuesta puede ser replicada en el resto de bienes catalogados.

q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Servicio Nacional de Contratación Pública no cuenta con bienes inmuebles improductivos dentro o fuera del Ecuador.

r) Personal de seguridad

Mediante oficio No. 2021-2083-DNSP-DGI, de fecha 09 de agosto de 2021, la Policía Nacional del Ecuador, mediante la Dirección General de Inteligencia y la Dirección Nacional de Seguridad y Protección, asigna a la servidora policial técnico operativo Cbos. de Policía Vanessa Estefanía Endara Gavilánez, a fin de que sea Agente de Seguridad Inmediata, para la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública, Dra. María Sara Jijón.

Mediante memorando No. PN-DGI-DINPRO-DAO-2021-0651-M, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Policía Nacional del Ecuador, a través de la Dirección General de Inteligencia y la Dirección Nacional de Seguridad y Protección, realiza un incremento temporal de un servidor policial Técnico Operativo, como seguridad inmediata de la Sra. Directora general del SERCOP, por lo cual asigna al Sr. Sbo. Edison Edulfo Herrera Carvajal.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

DESCRIPCIÓN /GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2020		DEVENGADO 2021		DEVENGADO 2022				TOTAL ENE-ABR
	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	
51 - GASTOS EN PERSONAL	2.876.691,97	3.820.493,91	3.085.523,80	3.579.719,96	455.318,39	574.056,79	532.752,24	522.003,15	2.084.130,57
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	463.266,05	525.305,67	314.406,64	454.042,21	10.960,91	257.662,85	45.954,25	44.229,37	358.807,38
57 - OTROS GASTOS CORRIENTES	5.566,50	35.796,69	3.787,76	42.395,10	1.440,93	117,00	15,00	7,57	1.580,50
71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	347.761,47	684.812,06	372.117,83	315.852,30	-	111.210,71	60.456,16	63.044,57	234.711,44
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	110.543,60	11.928,00	-	-	-	-	-	-
84- BIENES DE LARGA DURACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99 OTROS PASIVOS	-	-	111.873,49	29.704,72	-	-	-	-	-
Total general	3.693.285,99	5.176.951,93	3.899.637,52	4.421.714,29	467.720,23	943.047,35	639.177,65	629.284,66	2.679.229,89

fuentes: ESIGEF

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la emisión y en cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.

Elaborado por:	Ing. Raúl Granja Altamirano Director Administrativo	
	Julio César Moscoso Proaño Director de Administración de Talento Humano	
	Ing. Marco Antonio del Pozo Palacios Director Financiero	
Aprobado por:	Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo Coordinador General Administrativo Financiero	